



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Financiera Progressa Entidad Cooperativa y Crédito
Demandado	Jairo Alberto Araque Restrepo
Radicado	05001-31-03-020-2021-00156-00
Decisión	Pone en conocimiento y ordena

Se pone en conocimiento la información proveniente de Bancolombia, relacionada con el acatamiento de la medida cautelar ordenada sobre la cuenta de ahorros que posee el demandado en dicha entidad bancaria.

Por otro lado, se remite a la parte demandante a la providencia dictada el 27 de julio pasado, en la cual se dio a conocer la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, con relación al perfeccionamiento de las cautelas. No obstante, como el peticionario manifiesta no haber cancelado los gastos de registro oportunamente, por secretaría comuníquese nuevamente la medida decretada.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7064d1407bbd516fb356a943e7fb0ae1e574ec436709a3847686b39ba7190fa1

Documento generado en 22/09/2021 07:02:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>